



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 53 correspondiente al día de hoy jueves, 3 de abril de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ___ lenta buena ___ ligera ___ encharcada ___ fangosa

JINETES AUSENTES:

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: M. Gómez Motivo: personal Sustituto: S. Pérez
Carrera: en la tarde Entrenador: R. D. López Motivo: personal Sustituto: J. L. Diaz
Carrera: 1ra Entrenador: G. Henríquez Motivo: personal Sustituto: G. Cruz
Carrera: 1ra Entrenador: E. Betancourt Motivo: personal Sustituto: V. Ambert

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

<input checked="" type="checkbox"/>	Primera Carrera	2:15	2:18	2:20
<input checked="" type="checkbox"/>	Segunda Carrera	2:47	2:48	2:49
<input checked="" type="checkbox"/>	Tercera Carrera	3:16	3:17	3:18
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuarta Carrera	3:44	3:44	3:45
<input checked="" type="checkbox"/>	Quinta Carrera	4:11	4:12	4:14
<input checked="" type="checkbox"/>	Sexta Carrera	4:40	4:40	4:42
<input checked="" type="checkbox"/>	Séptima Carrera	5:10	5:11	5:14

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo

Corrección Carrera: 1ra 03/14/25 Ejemplar: Preciosidad Motivo: epistaxis bilateral
Suspensión: 60 días mínimo

Carrera: 2da Ejemplar: Diamond The Goat Motivo: epistaxis bilateral Suspensión: 15 días mínimo depende del episodio

Carrera: 2da Ejemplar: Dr. Kimble Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 30 días

Peso:

Reposo de Jinetes:

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

APROBACIÓN DE EJEMPLARES:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. Bien con J.	Aprobó		3	M	NAT
2. Arisha	Aprobó		3	H	NAT
3. Niña De Oro	Aprobó		4	H	NAT
4. Luna de Sole	Aprobó		3	H	NAT

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

El Juez De Salida suspende al ejemplar #1 Atlántico de la séptima carrera del jueves, 3 de abril de 2025 por arrancar retrasado, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

CITACIONES:

RECLAMOS:

Carrera: **6ta** Ejemplar: **Golden Friend** Reclamo de: **Sugar Diaz, LLC** Reclamado por: **Inga Stable** Sorteo: **si**

Núm. Boletos: **diecisiete intereses**

(Era Racing -entrenador- Raymond Morales
Clinton Stable-entrenador- Raymond Morales
Est. Ma-D-Co-entrenador-L. J. Cruz
Eterna Luz Stable-entrenador-G. Escobar
Est. Teddy Morales-entrenador-T. Morales
Los Lee Racing-entrenador-V. García Orozco
Los Changos-entrenador-J. Lisboa
Trece Negro-entrenador-J. Lisboa
Belisa-entrenador-J. Lisboa
Est. Comerio-entrenador-J. Lisboa
Torres Racing-entrenador-A. Pérez
Malavé Racing-entrenador-A. Pérez
Real Stable-entrenador-A. P. Salinas
JAC Racing- entrenador- V. Ambert
Denian Stable-entrenador-V. Ambert
Molinari Racing-entrenador-A. Molinari

Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **A. Rivera** Cuadra: **#2**

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8948 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: _____

Miembro Asociado: _____

Miembro Asociado: _____